



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 298.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO JUSTO APODACA, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 2 AL 6 DE ABRIL DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL PRIMER PROGRAMA EJECUTIVO AVANZADO DE LIDERAZGO PÚBLICO DE LA ESCUELA IBEROAMERICANA DE LIDERAZGO (EILX).**

Asunción, 27 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorandum DM/UAC/N° 27/2018 del 26 de marzo de 2018, por medio del cual el Ministro Justo Apodaca, Director General de la Unidad Anticorrupción, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos proporcional a favor suyo, con el fin de trasladarse a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 6 de abril de 2018, con el fin de participar del Primer Programa Ejecutivo avanzado de Liderazgo Público de la Escuela Iberoamericana de Liderazgo (EILX). La organización del evento asumirá los costos de traslado y manutención del funcionario designado; y

La Resolución N° 574/2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", que en el artículo 8° dice: "Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con el Objeto del Gasto 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 10% de los viáticos correspondientes a favor del Ministro Justo Apodaca, Director General de la Unidad Anticorrupción, quien se trasladará a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 al 6 de abril de 2018, con el fin de participar del Primer Programa Ejecutivo avanzado de Liderazgo Público de la Escuela Iberoamericana de Liderazgo (EILX).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viático.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y, una copia del mismo, al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_